

TITULO DEL PROYECTO:

SECTOR DE POBLACION AL QUE SE REFIERE EL PROYECTO

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Murcia a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con al Seguridad Social, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvenciones y/o ayuda solicitada al amparo de la Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la Realización de Proyectos de Servicios Sociales 2006.

En Murcia a de de 2006

Fdo:

AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a

con D.N.I.

como (título de representación), de la entidad,

DECLARA:

Que a efectos de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la entidad a la que represento no está incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerada beneficiaria de subvenciones.

Para que conste y surta efectos ante el Ayuntamiento de Murcia, lo firmo

En Murcia a de de 2006

Fdo:

—

San Javier

3894 Exposición pública de los padrones de impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes) y carga y descarga de mercancías de cualquier clase del año 2006 y anuncio de cobranza.

Aprobado por Decretos de esta Alcaldía números 1277/2006 Y 1278/2006 de fecha 15 de marzo de 2006 respectivamente, los padrones de impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por reserva de la

vía pública para entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes) y carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondiente al ejercicio 2006, se exponen al público durante un mes en el Negociado de Gestión Tributaria, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de las cuotas de los padrones aprobados es de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Príncipe, número 5, bajo.

Se le informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En San Javier a 21 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

San Javier

4072 Aprobado definitivamente Programa de Actuación del Plan Parcial «El Pino II».

Mediante Decreto de Alcaldía, dictado el día 13 de marzo de 2006, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial «El Pino II», previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier, presentado por la mercantil José